



DIARIO OFICIAL

DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Estado Mayor Central del Ejército

ESCUELA MILITAR DE MONTAÑA

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102) y en la de 5 de marzo de 1945 (D. O. núm. 54), se anuncia concurso para cubrir tres vacantes de ayudantes de Oficinas Militares existentes en la Escuela Militar de Montaña.

Los solicitantes remitirán sus instancias por conducto reglamentario a este Ministerio (Estado Mayor Central), acompañadas de la documentación que previenen las citadas disposiciones.

El plazo de admisión de instancias será de doce días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, concediéndose cinco días más al personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 5 de julio de 1945.

ASENSIO

Dirección General de Enseñanza Militar

ARTILLERÍA

Concursos

Se anuncia concurso para cubrir una vacante de comandante de Artillería en la Dirección General de Enseñanza Militar.

Los solicitantes remitirán sus ins-

tancias por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar), acompañadas de la copia íntegra de las Hojas de Servicios y Hechos, cerradas en la fecha de la solicitud, y, en su defecto, de una declaración jurada que comprenda los datos consignados en la primera y de los documentos que acrediten sus méritos extraordinarios.

El plazo de admisión de estas instancias será de doce días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, concediéndose cinco más al personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones. Quedarán sin efecto cuantas solicitudes se reciban sin reunir los requisitos citados.

Madrid, 5 de julio de 1945.

ASENSIO

ESCUELA POLITECNICA DEL EJERCITO

Concursos

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Norma tercera de la Orden de 10 de noviembre de 1941 (D. O. número 258), se convoca concurso entre capitanes y tenientes de las Escalas activas de las Armas que deseen seguir la enseñanza del primer Grupo del Preparatorio para ingreso en la Escuela Politécnica del Ejército.

Los solicitantes remitirán por conducto reglamentario al General Director del referido Centro (Madrid, calle de O'Donnell núm. 11), en el plazo de treinta días a partir de la publicación de esta Orden, instancia acompañada de sus Hojas de Servicios y de Hechos, y, a ser posible, del expediente escolar de la Academia Militar en que cursaron sus estudios.

La Escuela Politécnica del Ejército elevará a este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar) relación de los admitidos, por Orden de con-

ceptuación, y en el número que permitan sus posibilidades, la que someterá a la aprobación de mi Autoridad para su publicación en el DIARIO OFICIAL.

El curso dará principio el día 15 del próximo mes de septiembre, y se desarrollará de conformidad con las normas de la Orden anteriormente mencionada.

Madrid, 3 de julio de 1945.

ASENSIO

TRANSFORMACION DE SARGENTOS

En cumplimiento del art. 9.º de la Orden de 16 de junio de 1942 (DIARIO OFICIAL núm. 139), y por haber terminado con aprovechamiento el Curso de Transformación desarrollado en la Unidad Especial afecta a la Escuela de Aplicación de Caballería, queda promovido al empleo de sargento efectivo del Cuerpo de Veterinaria Militar el provisional D. Rafael Valbuena Bretones, de la segunda Unidad Veterinaria.

En el empleo a que se le promueve disfrutará antigüedad de 1 de mayo de 1939, por corresponderle la Segunda Agrupación, escalafonándose delante de D. Manuel Blanca Alguacil, con arreglo a la Orden circular de 28 de marzo de 1944 (D. O. núm. 75).

Madrid, 30 de junio de 1945.

ASENSIO

Dirección General de Reclutamiento y Personal

INFANTERÍA

Ascensos

Por reunir las condiciones dispuestas por Decreto de 8 de mayo de 1939

(B. O. núm. 130), se concede el empleo de capitán de la Escala activa del Arma de Infantería al teniente efectivo (capitán provisional) de Infantería, Caballero Mutilado Permanente de Guerra por la Patria, D. Facundo Mallón Rojas, asignándole la antigüedad de 18 de agosto de 1940, colocándose a continuación del capitán de la Escala activa D. Elías Fernández Ortiz, y sin que esta concesión modifique los devengos reglamentarios que como tal Caballero Mutilado percibe en la actualidad.

Madrid, 5 de julio de 1945.

ASENSIO

Por reunir las condiciones dispuestas por Decreto de 8 de mayo de 1939 («B. O. del E.» núm. 130), se concede el empleo de capitán de la Escala activa del Arma de Infantería al teniente efectivo (capitán provisional) de Infantería, Caballero Mutilado Permanente de Guerra por la Patria, don Francisco Luna Gascón, asignándole la antigüedad de 20 de marzo de 1941, colocándose a continuación del capitán de la Escala activa D. Manuel Romay Fontecha, y sin que esta concesión modifique los devengos reglamentarios que como tal Caballero Mutilado percibe en la actualidad.

Madrid, 5 de julio de 1945.

ASENSIO

Por reunir las condiciones que determina el art. 456 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército de 27 de febrero de 1925 (Colección Legislativa núm. 8), se asciende al empleo de teniente de la Escala de complemento del Arma de Infantería, con la antigüedad de 1 de octubre de 1944, a los aféresces de dicha Escala y Arma que a continuación se relacionan, continuando en los destinos y situaciones que actualmente tienen.

Don José Madueño Romero, con destino en el Regimiento de Artillería número 42.

Don Francisco Retamar Loza, con destino en el Regimiento de Infantería Castilla núm. 16.

Madrid, 5 de julio de 1945.

ASENSIO

Matrimonios

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Manuela Fajardo García al capitán de Infantería don Isidro León Rodríguez, destinado en el Grupo de Regulares de Infantería de Alhucemas núm. 5, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la Orden

de 11 de octubre del mismo año (Colección Legislativa núm. 238).

Madrid, 5 de julio de 1945.

ASENSIO

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Luz del Sagrario Villanueva López, al capitán de Infantería D. Ladislao Gallego Fraga, en situación de disponible forzoso en la octava Región Militar, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la Orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 5 de julio de 1945.

ASENSIO

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña María Cenoj Barberena, al capitán de Infantería D. Juan Michaus Berecovechea, Caballero mutilado permanente B), destinado en la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Navarra, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la Orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. número 238).

Madrid, 5 de julio de 1945.

ASENSIO

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Carmen Martínez Pérez, al teniente provisional de Infantería D. Luis Martínez Serrano, destinado en el Regimiento de Artillería número 18, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (C. L. número 141) y en la Orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 5 de julio de 1945.

ASENSIO

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Carmen Abalgar Zalduendo, al teniente de complemento de Infantería D. Julio Luquiñ Osacar, destinado en el Batallón de Cazadores de Montaña Montejurra núm. 20, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la Orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 5 de julio de 1945.

ASENSIO

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Angustias de Lamo Cornago, al teniente de complemento de Infantería D. Emilio Muñoz Rodri-

guez, destinado en el Regimiento de Artillería núm. 5, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la Orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. número 238).

Madrid, 5 de julio de 1945.

ASENSIO

Destinos

Se destina al Servicio de Intervenciones al teniente de Infantería D. Ricardo Mancocho Vázquez, del Regimiento de Infantería núm. 58, provisional, el cual cesa en este último destino y queda en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo 2.º del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. número 4).

Madrid, 3 de julio de 1945.

ASENSIO

Se destina al Gobierno Político Militar de Inhi-Sahara, al teniente de Infantería D. Angel Avellanar Sánchez de León, del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49, el cual cesa en este último destino y queda en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo 2.º del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4).

Madrid, 3 de julio de 1945.

ASENSIO

Bajas

Causan baja definitiva a voluntad propia en la Academia Especial de Transformación de Oficiales Provisionales y de Complemento, con arreglo a los artículos 120 y 123 para el régimen interior de la misma, los Caballeros oficiales cadetes que a continuación se relacionan, y de acuerdo con lo que determina el artículo 14 de la Orden de 1 de septiembre de 1943 (D. O. número 256), quedan licenciados por encontrarse en esta situación los reemplazos a que pertenecen, continuando en la Escala de complemento los pertenecientes a ella y pasando a formar parte de dicha Escala de complemento, con su actual empleo y antigüedad, el procedente de la provisional.

Teniente de complemento de Infantería D. Angel Díaz Fernández, perteneciente al reemplazo de 1936.

Otro, D. Alfredo Gómez Rojas, perteneciente al reemplazo de 1938.

Teniente provisional de Infantería don Juan Oliva Cervantes, perteneciente al reemplazo de 1931.

Madrid, 5 de julio de 1945.

ASENSIO

Como resultado de la información instruida con arreglo a la Orden circular de 13 de junio de 1938 («B. O.» número 601), causan baja en el Ejército los sargentos provisionales que se relacionan a continuación, pasando a la situación militar que les corresponda con sujeción a la Ley de Reclutamiento.

Don Félix Gutiérrez Pérez, del Regimiento de Infantería de Tenerife número 49.

Don Daniel Hernández Zaldúa, del Regimiento de Infantería África número 53.

Don Alvaro Martínez Pinedo, del Regimiento de Infantería Simancas número 4.

Madrid, 5 de julio de 1945.

ASENSIO

Condenados a penas que llevan consigo como necesaria la de separación del servicio, causan baja en el Ejército, en las fechas que a cada uno se indica, los suboficiales de Infantería que se relacionan a continuación, quedando privados del derecho de uso de uniforme y cartera militar de identidad, conforme a lo dispuesto en la Real Orden Circular de 20 de abril de 1918 (C. L. núm. 124) y artículo 5.º de la Orden Circular de 20 de agosto de 1942 (D. O. núm. 190), respectivamente, pasando a la situación militar que les corresponda con sujeción a la Ley de Reclutamiento.

Sargento D. Pedro González Gutiérrez, a disposición del Capitán General de Canarias, por fin del mes de junio último.

Sargento provisional D. Manuel Gómez Espinosa, a disposición del Capitán General de la novena Región Militar por fin del mes de octubre de 1942.

Sargento D. Manuel García Cabo, a disposición del Capitán General de Baleares, por fin del mes de diciembre de 1944.

Sargento D. Francisco Ingo Plazaola, a disposición del Capitán General de la segunda Región Militar, por fin del mes de noviembre de 1944.

Sargento D. Gonzalo Díaz Briceño, a disposición de la misma autoridad que el anterior por fin del mes de abril último.

Madrid, 5 de julio de 1945.

ASENSIO

Condenado a pena que lleva consigo la accessory de pérdida de empleo, causa baja en el mismo y en el Ejército por fin del mes de junio último, el sargento provisional de Infantería, a disposición del General Jefe del Ejército de Marruecos, D. Carlos García Miguel, con los efectos que determina

el artículo 190 del Código de Justicia Militar pasando a la situación militar que le corresponda con sujeción a la Ley de Reclutamiento.

Madrid, 5 de julio de 1945.

ASENSIO

Licenciamientos

Se concede el licenciamiento a petición propia al sargento del Arma de Infantería D. Basilio Guislarro Olmeda, con destino en el Batallón La Cruzada núm. 27, pasando a la situación militar que le corresponda con sujeción a la Ley de Reclutamiento y reemplazo a que pertenece.

Madrid, 5 de julio de 1945.

ASENSIO

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 29 de abril último el sargento legionario del Tercio Duque de Alba, segundo de la Legión, D. Manuel Suano Delgado, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasado que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 2 de julio de 1945.

ASENSIO

ARTILLERIA

Destinos

Se destina al Servicio de Intervenciones al capitán de Artillería D. Ricardo López Pérez del Regimiento de Artillería núm. 30, el cual cesa en este último destino y queda en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo 2.º del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. número 4).

Madrid, 3 de julio de 1945.

ASENSIO

Se destina al Servicio de Intervenciones al capitán de Artillería D. Rufino Paz Adrados, del Regimiento de Artillería núm. 30, el cual cesa en este último destino y queda en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo 2.º del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4).

Madrid, 3 de julio de 1945.

ASENSIO

Se destina al Servicio de Intervenciones al capitán de Artillería D. Carlos Rojas Ladrón de Guevara, del Regimiento de Artillería núm. 30, el cual cesa en este último destino y queda en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo 2.º del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4).

Madrid, 3 de julio de 1945.

ASENSIO

MUTILADOS DE GUERRA POR LA PATRIA

Matrimonios

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Purificación Baidellou Calvo al teniente de Infantería, Caballero Mutilado Permanente, don Lorenzo Liaquet Calvo, adscrito a la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Guerra por la Patria de Lérida, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la Orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. número 238).

Madrid, 4 de julio de 1945.

ASENSIO

Pensiones

Se modifica la pensión señalada por Orden de 21 de febrero de 1944 (D. O. núm. 44), según anterior propuesta de la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria, al Caballero Mutilado Permanente B) don José Ruiz Alvarez, en el sentido de ser teniente y con la pensión anual de 11.400 pesetas anuales en lugar de la que figuraba en dicha disposición, debiendo surtir efectos la rectificación a partir de la indicada Orden de ingreso, previa deducción de las cantidades percibidas en su antigua pensión como alférez, señalándose la Subpacaduría Militar de Jaén para el percibo de la misma.

Madrid, 4 de julio de 1945.

ASENSIO

Aumento de pensión

Se concede a los "Caballeros Mutilados absolutos de Guerra por la Patria" que se relacionan a continuación un incremento de pensión de 500 pesetas anuales a cada uno sobre la que disfrutaban, a partir de las fechas que se indican, conforme al artículo 16 del Reglamento de 5 de abril de 1938

(B. O. núm. 540), debiendo percibirlos por las mismas Pagadurías o Subpagadurías Militares que sus restantes devengos.

Primera anualidad

Cabo D. Ramón Bayolo Rodríguez a partir del 17 de noviembre de 1943.
Soldado D. José María Anta Arias a partir del 9 de agosto de 1944.

Segunda anualidad

Cabo D. Ramón Bayolo Rodríguez a partir del 17 de noviembre de 1944.
Soldado D. Trinitario Verdú Verdú a partir del 23 de enero de 1945.
Otro, D. Pedro Hidalgo Barriga, a partir del 26 de enero de 1945.
Otro, D. Jaime Llaguna Arnalot, a partir del 3 de febrero de 1945.
Otro, D. Antonio Chaves Maqueda, a partir del 10 de febrero de 1945.
Otro, D. Emilio Agís del Aguila, a partir del 19 de marzo de 1945.
Teniente D. Antonio González Cidón, a partir del 11 de mayo de 1945.

Tercera anualidad

Sargento D. Patrocinio Gutiérrez Torea, a partir del 11 de enero de 1945.
Cabo D. Cristóbal Pérez Pérez, a partir del 14 de enero de 1945.
Soldado D. José Medero Hernández a partir del 11 de enero de 1945.
Otro, D. Emiliano Rodríguez Celiña, a partir del 12 de enero de 1945.
Otro, D. Miguel Soto Montero, a partir del 14 de enero de 1945.
Otro, D. Alberto Cascolla Teixidor a partir del 19 de enero de 1945.
Cabo D. Miguel Ruiz Rubio, a partir del 16 de febrero de 1945.
Otro, D. Luis Peña Vera, a partir del 21 de febrero de 1945.
Soldado D. Manuel González Manota, a partir del 14 de febrero de 1945.
Otro, D. Nicolás Veras Ienceta, a partir del 7 de marzo de 1945.
Madrid, 4 de julio de 1945.

ASENSIO

INTERVENCION

Destinos

Para ocupar la vacante de comandante del Cuerpo de Intervención Militar existente en la Mehalla Jalfiana de Gomara núm. 4, y anunciada para ser cubierta en turno de libre elección por Orden de 16 de mayo último (D. O. número 110), se destina al de dicho empleo del mencionado Cuerpo D. Miguel Cruz Fernández, actualmente en situación de disponible forzoso en la primera Región Militar, el cual percibirá

el sueldo y gratificación señalados en la citada Orden.

Madrid, 4 de julio de 1945.

ASENSIO

SANIDAD MILITAR

Disponibles

Promovidos al empleo de teniente médico por Orden de 1 del mes actual (D. O. núm. 148), los alféreces cadetes que a continuación se relacionan, quedan en la situación de disponible forzoso en las Regiones que se indican:

En la primera Región Militar.

Teniente médico D. Miguel Manero Luengo.
Otro, D. Andrés Goerlich Valencia.
Otro, D. Jesús Dornaletche Sanz.

En la segunda Región Militar

Teniente médico D. Luis Alsina Láinez.
Otro, D. José Ruiz Fernández.

En la tercera Región Militar

Teniente médico D. Alfonso Puig Talens.
Otro, D. Manuel Serna Guillén.
Otro, D. Vicente Vilar de la Peña.
Otro, D. Vicente Lluna Pérez.

En la séptima Región Militar

Teniente médico D. José Delgado Ramos.
Otro, D. Miguel Martín González.

En la octava Región Militar

Teniente médico D. Argimiro García Granados.
Otro, D. Javier Alsina Gómez-Ulla.

En la Capitanía General de Las Palmas (Canarias)

Teniente médico D. Roque Morales Morales.
Madrid, 5 de julio de 1945.

ASENSIO

VETERINARIA MILITAR

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncian a continuación las vacantes de oficiales veterinarios existentes en las Unidades que seguidamente se relacionan, las cuales deberán ser cubiertas en turno de provisión normal.

Las papeletas de destino serán cursadas por conducto reglamentario a este

Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), debiendo tener entrada en el mismo antes de los diez días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, anticipando por telégrafo sus peticiones los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos.

Regimiento de Infantería núm. 59, provisional.—Una de capitán.

Regimiento de Zapadores núm. 6.—Una de capitán.

Regimiento de Zapadores núm. 8.—Una de capitán.

Regimiento de Fortificación núm. 5.—Una de capitán.

Cuarta Unidad de Veterinaria.—Una de capitán.

Quinta Unidad de Veterinaria.—Una de capitán.

Madrid, 5 de julio de 1945.

ASENSIO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncian las vacantes de subalternos del Cuerpo de Veterinaria Militar existentes en las Unidades que a continuación se relacionan, las que obligatoriamente deberán ser solicitadas por los Alféreces eventuales de complemento del I. P. S. (Veterinarios) que terminan las prácticas reglamentarias en fin del mes actual y que seguidamente se relacionan.

Las papeletas de los solicitantes serán cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), debiendo tener entrada en el mismo dentro del plazo de diez días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, debiendo los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias adelantar por telégrafo sus peticiones.

Regimiento de Infantería Mallorca número 13.—Una.

Regimiento de Infantería Aragón número 17.—Una.

Regimiento de Infantería Guadalajara número 20.—Una.

Agrupación de Montaña núm. 3.—Una.

Regimiento de Artillería núm. 19, provisional.—Una.

Novena Unidad Veterinaria.—Dos.

Décima Unidad Veterinaria.—Dos.

Sección Móvil Veterinaria, novena Región.—Una.

Alféreces eventuales del I. P. S.

Don José Román Calle.
Don Juan Carrizosa Moruno.
Don Lorenzo Sánchez González.
Don Vicente Sebastián Gómez.
Don Carlos de Pedro Marquina.
Don Pedro Martín López.
Don Mariano Martín Alonso.
Don Maximino Cordero Cañizares.
Don Antonio Castañares Rabadán.
Don Julio Becerra Olivares.
Madrid, 5 de julio de 1945.

ASENSIO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncian a continuación las vacantes de maestros herradores existentes en las Unidades que seguidamente se relacionan, las cuales deberán ser cubiertas en turno de provisión normal.

Las papeletas de destino serán cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), debiendo tener entrada en el mismo antes de los diez días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, anticipando por telégrafo sus peticiones los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos.

Regimiento de Infantería Sevilla número 40.—Una.

Regimiento de Cazadores Lusitania número 8.—Una.

Regimiento de Artillería núm. 16.—Una.

Batallón de Transmisiones núm. 7.—Una.

Agrupación de Intendencia núm. 10.—Una.

Agrupación de Sanidad núm. 2.—Una.

Décima Unidad de Veterinaria.—Una.
Madrid, 5 de julio de 1945.

ASENSIO

CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

Quinquenios

Con arreglo a la Orden comunicada de 1 de julio de 1941 e instrucciones dictadas por otra de 8 de noviembre del mismo año (D. O. núm. 253), se conceden al teniente coronel capellán don Agustín Lladós Lladós, teniente vicario de la quinta Región Militar, 2.500 pesetas en concepto de quinquenios acumulables, a partir de 1 de abril del presente año, por llevar veinticinco años de oficial, y al capitán capellán D. Pedro Fernández Muñoz, con destino en el Regimiento de Caballería, Cazadores de Farnesio núm. 12, 2.000 pesetas por el mismo concepto, a partir de 1 de marzo último, por llevar veinte años de oficial.

Madrid, 2 de julio de 1945.

ASENSIO

OFICINAS MILITARES

Concursos

Vacante una plaza de capitán de Oficinas Militares en la Jefatura de Tropas y Servicio de Defensa Química, se anuncia para ser cubierta por concurso entre los de dicho empleo, pertenecientes al mencionado Cuerpo.

Las instancias de los solicitantes, acompañadas de la documentación correspondiente y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Jefa-

tura de Tropas y Servicio de Defensa Química), deberán tener entrada en el mismo dentro de los diez días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo anticipar sus peticiones por telégrafo los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias.

Madrid, 3 de julio de 1945.

ASENSIO

Destinos

Se destina al Servicio de Intervenciones al ayudante de Oficinas Militares D. José Rodríguez Arias, disponible forzoso en Marruecos, el cual cesa en esta situación y queda en la prevenida en el párrafo segundo del artículo 2.º del Decreto de 23 de septiembre de 1939. (D. O. núm. 4).

Madrid, 3 de julio de 1945.

ASENSIO

MUSICAS MILITARES

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (C. L. número 106), se anuncia a concurso una vacante de Director de Música de tercera clase existente en el Colegio de Guardias Jóvenes de la Guardia Civil.

Las instancias de los solicitantes cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo, documentadas conforme al artículo 6.º de la referida disposición y acompañadas de la copia íntegra de las hojas de servicio y hechos, cerradas en la fecha de la solicitud antes de los diez días, contados a partir de la publicación de esta Orden, concediéndose cinco más para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos, los cuales, obligatoriamente, habrán de anticipar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 4 de julio de 1945.

ASENSIO

C. A. S. E.

Concursos

Vacante una plaza de Dibujante en la Jefatura de Tropas y Servicio de Defensa Química, se anuncia para ser cubierta por concurso entre personal del C. A. S. E. de la citada especialidad.

Las instancias de los solicitantes, acompañadas de la documentación correspondiente y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Jefatura de Tropas y Servicio de Defensa Química), deberán tener entrada

en el mismo dentro de los diez días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo anticipar sus peticiones por telégrafo los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias.

Madrid, 3 de julio de 1945.

ASENSIO

VARIAS ARMAS

Concursos

Vacante una plaza de comandante en la Jefatura de Tropas y Servicio de Defensa Química, se anuncia para ser cubierta por concurso entre los de dicho empleo, pertenecientes a cualquier Arma, que posean la aptitud acreditada para el servicio de Defensa Química.

Las instancias de los solicitantes, acompañadas de la documentación correspondiente y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Jefatura de Tropas y Servicio de Defensa Química), deberán tener entrada en el mismo dentro de los diez días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo anticipar sus peticiones por telégrafo los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias.

Madrid, 3 de julio de 1945.

ASENSIO

Vacantes dos plazas de subalterno en la Jefatura de Tropas y Servicio de Defensa Química, se anuncia para ser cubiertas por concurso entre los de dicho empleo pertenecientes a cualquier Arma que posean la aptitud acreditada para dicho Servicio.

Las instancias de los solicitantes, acompañadas de la documentación correspondiente y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Jefatura de Tropas y Servicio de Defensa Química), deberán tener entrada en el mismo dentro de los diez días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo anticipar sus peticiones por telégrafo los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias.

Madrid, 3 de julio de 1945.

ASENSIO

Vacantes de destino

Vacante una plaza de comandante en la Jefatura de Defensa Química de la novena Región Militar, se anuncia para ser cubierta, en turno de libre elección, entre los de dicho empleo pertenecientes a cualquier Arma que posean la aptitud acreditada para el Servicio de Defensa Química.

Las instancias de los solicitantes, acompañadas de la documentación co-

respondiente, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Jefatura de Tropas y Servicio de Defensa Química), deberán tener entrada en el mismo dentro de los diez días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo anticipar sus peticiones por telégrafo los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias.

Madrid, 3 de julio de 1945.

ASENSIO

Vacantes en las Unidades del Servicio de Defensa Química que se indican las plazas de capitán y subalterno, relacionadas a continuación, se anuncian para ser cubiertas en turno de provisión normal entre los de dichos empleos pertenecientes a cualquier Arma que posean la aptitud acreditada para el mencionado Servicio.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Jefatura de Tropas y Servicio de Defensa Química), deberán tener entrada en el mismo dentro de los diez días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo anticipar sus peticiones por telégrafo los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias.

Las vacantes a cubrir son las siguientes:

Jefatura de Defensa Química del I Cuerpo de Ejército.—Una de subalterno.

Jefatura de Defensa Química del II Cuerpo de Ejército.—Una de capitán y una de subalterno.

Jefatura de Defensa Química del III Cuerpo de Ejército.—Una de subalterno.

Jefatura de Defensa Química del IV Cuerpo de Ejército.—Una de capitán.

Jefatura de Defensa Química del V Cuerpo de Ejército.—Una de subalterno.

Jefatura de Defensa Química del VI Cuerpo de Ejército.—Dos de subalterno.

Jefatura de Defensa Química del VII Cuerpo de Ejército.—Una de subalterno.

Jefatura de Defensa Química del VIII Cuerpo de Ejército.—Una de subalterno.

Jefatura de Defensa Química del IX Cuerpo de Ejército.—Dos de subalterno.

Jefatura de Defensa Química del X Cuerpo de Ejército.—Dos de subalterno.

Jefatura de Defensa Química del Ejército de Marruecos.—Una de subalterno.

Compañía de Defensa Química del IV Cuerpo de Ejército.—Una de capitán.

Compañía de Defensa Química del X Cuerpo de Ejército.—Una de capitán.

Madrid, 3 de julio de 1945.

ASENSIO

Vacante una plaza de subalterno en la Compañía de Defensa Química del III Cuerpo de Ejército y otra del mismo empleo en la Compañía de Defensa Química del X Cuerpo de Ejército, se anuncian para ser cubiertas en turno de provisión normal, entre los de dicho empleo pertenecientes a cualquier Arma, siendo preferidos los que posean la aptitud acreditada para el mencionado Servicio.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Jefatura de Tropas y Servicio de Defensa Química), deberán tener entrada en el mismo dentro de los diez días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo anticipar sus peticiones por telégrafo los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias.

Madrid, 3 de julio de 1945.

ASENSIO

Dirección General de Industria y Material INGENIEROS

Concursos

Desierto parcialmente el concurso anunciado por Orden de 4 de junio último (D. O. núm. 124), para cubrir tres vacantes de capitán de Ingenieros, diplomados, de la Escala activa, existentes en el Laboratorio de Ingenieros del Ejército, dependiente de la Direc-

ción General de Industria y Material, se anuncian dos vacantes a segundo concurso, con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102).

Podrán concurrir al mismo los capitanes de Ingenieros que tengan reconocido el Diploma de Construcciones y, además, los capitanes procedentes de la Academia General Militar con aptitud reconocida para todos los destinos.

En tanto la Escuela Politécnica del Ejército no expida los diplomas correspondientes, podrán también acudir a este concurso los capitanes de Ingenieros de cualquier procedencia que, por razones de título o estudios anteriores, posean conocimientos adecuados al destino que solicitan.

Las instancias, acompañadas de la documentación correspondiente, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Industria y Material), deberán tener entrada en el mismo dentro de los diez días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, concediéndose cinco más para las del personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 3 de julio de 1945.

ASENSIO

Dirección General de la Guardia Civil

Bajas

Con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto de 29 de diciembre de 1930 y O. C. de 29 de noviembre de 1933 (CC. LL. núms. 447 y 556, respectivamente), causa baja en el servicio por fin del mes actual como resultado de expediente gubernativo e incurso en la regla segunda del art. 705 del Código de Justicia Militar, el cabo de la Guardia Civil Francisco Fuster Orts, con destino en el 34 Tercio, quedando en la situación militar que le corresponda con arreglo a la Ley de Recrutamiento.

Madrid, 30 de junio de 1945.

ASENSIO

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Excmo. Sr.: Visto el expediente ins-
truido, de acuerdo con lo previsto en el

artículo 2.º del Decreto de 18 de junio de 1943, ratificado y confirmado por Ley de 15 de mayo último, al objeto de concretar las circunstancias que concurren en el Excmo. Sr. D. Francisco Rodríguez Martínez, actual Director general de Seguridad, en orden

a la concesión a su favor de la «Medalla del Mérito Policial», y apreciándose que en los tres años que lleva al frente de dicho Organismo ha puesto de manifiesto de forma sobresaliente, además de contrastada competencia, actividad, sacrificio sin límites, dotes

de mando, acendrado patriotismo y compenetración con los postulados de la Nueva España, y siendo asimismo cierto que debido a su celo en el cargo ha logrado, no solamente, elevar ante la consideración general el prestigio de la Policía española, sino que merced a sus acertadas disposiciones se han llevado a la práctica servicios de trascendencia en defensa del orden público y de las instituciones del Estado, siendo la suma de virtudes que se reconocen en el señor Rodríguez Martínez las que vienen a premiar y fomentar las citadas soberanas disposiciones, y que los servicios realizados bajo su mando por la Policía gubernativa han alcanzado, por su importancia, relieve extraordinario.

Vistos los preceptos invocados y en uso de las facultades que me confiere el art. 2.º del primero de los Ordenamientos referidos, acuerdo conceder al Excelentísimo Sr. D. Francisco Rodríguez Martínez, Director general de Seguridad, la «Medalla de Oro del Mérito Policial».

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 30 de junio de 1945.

PÉREZ GONZÁLEZ

Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, 65 del Reglamento para su aplicación y Ley de 18 de marzo de 1944,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer el retiro, por inutilidad física, del personal de Policía Armada que se detalla a continuación, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria:

Policías Armados

Don Manuel Alfonso Oliva.
Don Mauricio Eáñez Jiménez.
Don Deogracias Guillén García.
Don Julio Artuño Argüelles.
Don Miguel López Benito.
Don Julio Fidalgo Pérez.
Don Gerardo Losada Martínez.
Don Daniel Dorado Crespo.
Don Miguel Urzaiz Litago.
Don Victorio Barranco Serrano.
Don Pedro Rico Sanz.
Don Juan Girado Martos.
Don Hipólito Corral Rodríguez.
Don Baltasar Castaño González.
Don José Carreiras Flores.
Don José Campo Corral.
Madrid, 23 de junio de 1945.

PEREZ GONZALEZ

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

(Del B. O. del Estado núm. 185.)

MINISTERIO DEL AIRE

Por reunir las condiciones fijadas en el Real decreto de 21 de agosto de 1909 (C. L. núm. 174), en relación con el apartado d) del artículo 3.º de la Ley de 27 de septiembre de 1940 (DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO número 229) y Orden de este Ministerio de 22 de octubre de 1941 («B. O. A.» número 133), se conceden los beneficios de ingreso y permanencia en las Academias de este Ejército, previstos en la vigente legislación, al personal que a continuación se relaciona:

Don Alfredo Malibrán Moreno, como huérfano del capitán de Ingenieros don Alfredo de Malibrán Escassi, muerto gloriosamente en el Cuartel de Ingenieros de Leganés el 22 de julio de 1936.

Don Federico y D. Francisco Tovar Delgado, como huérfanos del sargento de Infantería D. Francisco Tovar Pérez, desaparecido en acción de guerra el día 25 de septiembre de 1924.

Madrid, 22 de junio de 1945.

VISON

(Del B. O. del Estado núm. 181.)

ADQUISICIONES - CONCURSOS

HOSPITAL MILITAR "CALVO SOTEL"O

Hasta el día 20 del actual, se admiten proposiciones de diez a las trece horas para suministrar víveres y artículos necesarios en este Establecimiento en las condiciones y cantidades que pueden concederse en la Administración del mismo, correspondiente a las atenciones del mes de agosto próximo.

Murcia, 1 de julio de 1945.

Núm. 740

P. 3—2 a.

REGIMIENTO DE CABALLERIA CAZADORES DE CALATRAVA NUMERO 2

Se anuncia a concurso la contratación del fieno del ganado del Regimiento a cuyo efecto se admiten proposiciones escritas en sobre cerrado, hasta el día 28 del actual, bajo las siguientes condiciones:

- El precio mínimo de ofertas será de cinco pesetas (5,00 ptas.) por caballo que se aloje en los cuarteles.
- La extracción de los cuarteles

será diaria y por propia cuenta del contratista.

c) Para responder a las cláusulas del contrato depositará el contratista cinco mil pesetas (5.000,00 ptas.) en la Caja del Cuerpo.

Alcalá de Henares, 3 de julio de 1945.

Núm. 760

P. 3—2

REGIMIENTO DE ARTILLERIA NUMERO 47

Necesitando adquirir este Regimiento una multiplicista accionada a mano que permita la reproducción de escritos a máquina y dibujos en papel de tamaño folio, con un rendimiento de 3.000 ejemplares por cliché, se admiten ofertas dirigidas al señor teniente coronel mayor hasta el día 25 del corriente mes.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Medina del Campo, 5 de julio de 1945.

Núm. 764

P. 1—1

GRUPO DE TRANSMISIONES DE LA DIVISION ACORAZADA

Debiendo elevarse a la Superioridad propuesta de construcción y adquisición de mobiliario para la instalación de Escuela de Especialista, y Academias Regimentales en esta Unidad, así como para el comedor de tropa de la misma, se comunica a cuantos industriales pueda interesar para que presenten proposiciones y proyectos debidamente valorados.

Los datos precisos les serán facilitados en las oficinas de este Grupo, Cuartel de San Isidro, núm. 19.

Los gastos de este anuncio serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 27 de junio de 1945.

Núm. 741

P. 3—3

REGIMIENTO DE FORTIFICACION NUMERO 5

Necesitando adquirir este Cuerpo el material que a continuación se relaciona, se pone en conocimiento de los señores industriales a quienes in-

terese para que presenten proposiciones en un plazo de veinte días a partir de la fecha de su inserción, a la oficina de Mayoría de este Cuerpo donde se encuentran las características de todo el material.

El importe de este anuncio será a cargo del adjudicatario y a los efectos indicados deberán ser puestos libre de todo gasto en el almacén de este Cuerpo en esta Plaza, quedando sujetas las facturas al descuento del 1,30 por 100 reglamentario.

Material a adquirir

7 manoplas de gastador.
7 portátiles de gastador.
7 cordones de gastador.
16 manoplas cornetas tipo legión.
1 " cornetín.
16 galas cornetas tipo legión.
1 " cornetín.
17 cordones de cornetas.
17 ganchos.
5 galas de tambores.
Sangüesa, 27 de julio de 1945.

Núm. 752

P. 3—2

HOSPITAL MILITAR DE VIGO

El día 20 del actual se reunirá la Junta Económica de este Establecimiento para proceder a la adjudicación del suministro de víveres y artículos de inmediato consumo para atención de este Hospital, correspondientes al mes de agosto del año actual, advirtiéndose a los industriales que los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como la relación de artículos a adquirir y cantidades que de ellos se precisan se hallan a disposición de los oferentes en la Administración del Hospital, todos los días hábiles desde las once a las trece horas. Vigo, 2 de julio de 1945.

Núm. 757

P. 1—1

HOSPITAL MILITAR DE LEGO

Debiendo adquirir este Hospital carne, pescado, fruta, leche, huevos y otros artículos de inmediato consumo se admiten ofertas en su Administración hasta el día 20 del actual por

las cantidades y condiciones que figuren en su tablilla de anuncios.

Lugo, 2 de julio de 1945.

Núm. 762

P. 1—1

GRUPO REGULARES INFANTERIA DE ALHUCEMAS NUMERO 5

Necesitando adquirir este Grupo diferentes prendas y efectos, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que, a cuantos interese, puedan presentar ofertas hasta las doce horas del día 31 de julio actual dirigidas al señor teniente coronel Mayor del mismo en sobre cerrado con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Representación del Grupo en Melilla, y en el que constan los artículos que se precisan los que tanto en colorido como en confección han de ajustarse a las características señaladas en el nuevo Reglamento de Uniformidad. 3 de julio de 1945.

Núm. 761

P. 3—1

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración

ANUNCIOS

CECILIO COLMENAREJO VICENTE

Lechería

Proveedor del Hospital Militar de Urgencia
de Madrid



CALLE DOS DE MAYO, 3

MADRID

MOLINO DE PIENSOS «EL SOL»

Molituración de toda clase de piensos

JOSE BUENO



Sol, 1 (Montemolín)

ZARAGOZA

DESTILERIAS GARRIGA

M. SERRA

ANIS GARRIGA

ESTOMACAL MONTANES

COÑAC SERRA

Teléfono 40 — Avenida del Caudillo, 12

GIRONELLA